

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-MPT.

Pampas, 25 de enero de 2017

VISTO:

Oficio Circular N° 0001-2017-EF/60.07, suscrito por el Director General del Ministerio de Economía y Finanzas y el INFORME N° 010-2017, suscrito por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y dentro de sus atribuciones en el Art. 4° del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina las acciones que se aplican en el marco de la Reforma Presupuestal vinculados directamente con la implementación del presupuesto por resultados y la articulación territorial de los programas presupuestales;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultados, publicada el 29 de octubre de 2016, señala en su Art. 11, numeral 11.2 literal d) que: " El Coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del titular del pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente directiva en mención.";

Que, con INFORME N° 010-2017, el Gerente Municipal solicita se designe al Coordinador Local de Programas Presupuestales (PP) mediante acto resolutorio, en referencia al Oficio Circular N° 0001-2017-EF/60.07, suscrito por el Director General del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja al Gerente de Planeamiento y Presupuesto al CPC. **ERIC GUSTAVO CHAVEZ RODRIGUEZ.**

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General remitir a la DGPP mediante oficio en los plazos establecidos en las partes considerativas del presente acto resolutorio y demás áreas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDÍA
TAYACAJA
Moisés Viza Escobar
ALCALDE

MVE/llvp.